

SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02192/2025

**MAT.:** MODIFICA EL PRIMER RESUELVO  
DE LA RESOLUCIÓN EXENTA  
Nº2191 DE FECHA 03 DE ABRIL  
DEL 2025.

Coyhaique, 03/ 04/ 2025

### VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N°23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa.
- La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
- La Resolución Exenta N°3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el “Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén”.
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Anexo 01 de fecha 27 de noviembre del 2024, que solicita realizar proceso de reclutamiento y selección de Director (a) a desempeñarse en CESFAM de Puerto Aysén.
- La Resolución Exenta N°7179 de fecha 20 de diciembre del 2025 que constituye comité del proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cupo en calidad jurídica contrata de Director (a) a desempeñarse en CESFAM de Puerto Aysén.
- La Resolución Exenta N°42 de fecha 13 de enero del 2025, que aprueba perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos del proceso de reclutamiento y selección, contrata del estamento Profesional a desempeñarse en CESFAM de Puerto Aysén.
- La Resolución Exenta N°1509 de fecha 06 de marzo del 2025 que responde apelación de Don Alexis Trinidad Millalanco.
- La Resolución Exenta N°1604 de fecha 12 de marzo del 2025 que responde apelación de Doña Madeline Foitzick Foitzick.
- El acta N°1 de fecha 09 de enero del 2025, de revisión bases.
- El acta N°2 de fecha 25 de enero del 2025, de revisión de admisibilidad.
- El acta N°3 de fecha 11 y 12 de fechas de febrero del 2025 de revisión curricular.
- El acta N°4 de fechas 18 y 19 de febrero del 2025, de entrevistas globales.
- La publicación de admisibilidad de fecha 27 de enero del 2025.
- La publicación de puntajes evaluación psicométrica de fecha 03 de febrero del 2025.
- La publicación de puntajes evaluación técnica de fecha 10 de febrero del 2025.
- La publicación de puntajes evaluación curricular de fecha 14 de febrero del 2025.
- La publicación de puntajes preliminares de fecha 21 de febrero del 2025.
- La publicación de puntajes definitivos de fecha 10 de marzo del 2025.
- El Memorándum N°629 de fecha 11 de marzo del 2025, que presenta proceso al Director de Servicio.
- El Memorándum N°639 de fecha 12 de marzo del 2025, que presenta proceso al Director de Servicio y deja sin efecto Memorándum N°629 de fecha 11 de marzo del 2025.
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Director de Don Joaquín Gutiérrez Hurtado cédula de identidad N°16.950.433-4, grado 7° E.U.S. para

desempeñarse en jornada 44 horas en CESFAM de Puerto Aysén a partir del 15 de marzo del 2025.

- La Resolución Exenta N°2191 de fecha 03 de abril del 2025, que finaliza proceso de reclutamiento y selección de Director/a CESFAM de Puerto Aysén.

**CONSIDERANDO:**

Que, se debe modificar el primer resuelvo de la Resolución Exenta N°2191 de fecha 03 de abril del 2025, que finaliza proceso de reclutamiento y selección de Director CESFAM de Puerto Aysén, en el sentido de dejar claramente establecido que la fecha de inicio de funciones es el 15 de marzo 2025.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

**MODIFÍQUESE**, el primer resuelvo de la Resolución Exenta N°2191/2025, del Servicio de Salud Aysén, quedando este en definitiva "OTORGUESE el cupo contrata con encomendación de funciones de Director del CESFAM Puerto Aysén, en modalidad de contrata grado 7° E.U.S., a Don Joaquín Gutiérrez Hurtado, cédula de identidad N° 16.950.433-4. El Sr. Gutiérrez Hurtado cumplirá una jornada de 44 horas semanales en el CESFAM de Puerto Aysén. Esta designación es resultado de su participación y selección en el proceso de reclutamiento correspondiente. La autoridad ha decidido encomendarle las funciones de Director del CESFAM a partir del 15 de marzo de 2025, inicialmente bajo un período de prueba de 3 meses. La renovación de su contrato estará sujeta a la evaluación de su desempeño durante este período."

**ESTABLÉZCASE**, que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N°2191/2025 del Servicio de Salud Aysén.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**MAURICIO CORTÉS MOLINA**  
Director (S)  
Servicio De Salud Aysén

NOC/CAY/SFF/CBA

**Adjuntos**

| Documento                                    | Fecha Publicación |
|--|-------------------|
| <a href="#">02191/2025 Resolución Exenta</a> | 03/04/2025        |

**Distribución:**

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN  
CESFAM VÍCTOR DOMINGO SILVA  
OFICINA DE PARTES  
SECCIÓN CARRERA FUNCIONARIA  
SECCIÓN PERSONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22189336&hash=f8752>